

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 055.
Demandante: REINTEGRA S.A.S.
Demandado: MARCO ESTEBAN ECHEVERRI GAVIRIA.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante REINTEGRA S.A.S., este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por MARIO ALBERTO BERNAL PARRA con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez